

No. Memorando: 3-2021-001621

Fecha de asignación: 21/07/2021 14:18

Para: Julián Molina Gómez - Superintendente del Subsidio Familiar

De: José William Casallas Fandiño - jefe Oficina de Control Interno

Ref. No. Radicado de Entrada Exp. 1800/2021/MEM

Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021

Respetado Doctor Molina.

De la manera más cordial y de acuerdo a las funciones de la Oficina de Control Interno, me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020, con el fin de hacer seguimiento y dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales N° 09 del 09 noviembre de 2018, Decreto 371 2021 (8 de abril), así como a la Circular Interna N° 2015-00004.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

José William Casallas Fandiño

Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por : SSF, SISTEMA

Elaborado por: Edison José Rivera Corena

Copia interna a: Adriana Cristina Romero Beltrán - Secretaria General,
Fernán Alberto Ulate Montoya - Superintendente Delegado para la Gestión,
Pedro Acosta Lemus - Director para la Gestión Financiera y Contable,
Oscar Efraín Velásquez Salcedo - Superintendente Delegado,
Carlos Andrés Esquiaqui Rangel - Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales,
Carlos Arturo Gaviria Vega - Coordinador Grupo de Gestión Financiera,
Osvaldo Emilio Marín Mora - Jefe Oficina Asesora de Planeación,



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Sede Principal: Edificio World Business Port
Carrera 69 B No. 24-10 Piso 7º.

Sede Administrativa: Calle 26 No. 57-83
Torre 8 Pisos 15 y 16

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800

Fax 3487804

www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre del año 2021 comparado con el mismo periodo del año 2020.

2

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional. Asimismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de Austeridad del Gasto Público señaladas en la Decreto 1805 de 2020 (diciembre 31) por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 371 2021 (8 abril) y Circular Interna No. 2015-00004 de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** sobre plan de austeridad, correspondiente al segundo trimestre del año 2021 comparado con el mismo periodo del año 2020.

MARCO NORMATIVO

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, establecido en el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993, lo constituye el “garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.

Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición



de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

Artículo 209 de la constitución Política: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Artículo 9° de la Ley 87 de 1993: “Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado”
Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021

Ley 1873 de fecha 20 de diciembre de 2017, artículo 86.

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Decreto 371 2021 (08 abril), *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2021.*

Decreto 1805 de 2020 (diciembre 31) *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.*

Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica.

Decreto 26 de 1998. *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".*

Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre 2018, *y su anexo técnico aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público.*

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.*

Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, *en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios*

Circular Interna No. 2015-00004 de la SSF sobre plan de austeridad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente informe, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento e inversión señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 371 2021 (08 abril), por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF** Nación. Determinando además que la Oficina de Control Interno verificará en forma mensual y trimestral el cumplimiento de estas prohibiciones, elabora y presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, relacionadas con las comisiones a otras ciudades, la contratación administrativa, la administración de personal, la contratación de servicios personales, la publicidad y los servicios administrativos, siendo responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de estas medidas.

METODOLOGÍA

Se aplican los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

5

RUBRO DE FUNCIONAMIENTO.

1) MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

En este punto se analizaron las variaciones de los gastos de personal en lo concerniente a las obligaciones del concepto horas extras e indemnización por vacaciones, durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020, tomando como fuente de información Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

HORAS EXTRAS

A continuación, podemos observar los rubros afectados en el segundo trimestre

TABLA RESUMEN EN VALOR MONETARIOS DE LAS HORAS EXTRAS

GASTO DE PERSONAL				
SEGUNDO TRIMESTRE				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	↑ 9.754.699	↓ 3.442.493	↑ 6.312.206	↑ 183,36%

Fuente: reporte SIIF

Con base a la información recolectada en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF** Nación, se comparó el valor total de las horas extras pagadas en el segundo segundo trimestre del año 2021, frente a iguales periodo de la vigencia 2020, los resultados los podemos observar en la anterior tabla y se detallan que para el segundo trimestre del 2021, se observa un crecimiento, podemos decir que hay una variación relativa dejando un total de **183,36%**, que en valores monetarios se puede traducir que son aproximadamente **\$6.312.206**.

A continuación, se realiza el análisis comparativo de cada uno de los meses del segundo trimestre de cada vigencia (2021 - 2020). Podemos detallar que el mes de mayo fue el mes que mayor variación relativa de crecimiento presentó para la vigencia 2021, como también se detalla que los meses de mayo y junio fueron los meses que mantuvieron el crecimiento en la variación absoluta.

A continuación, la tabla gráfica de los valores del trimestre.

GASTO DE PERSONAL (SEGUNDO TRIMESTRE)					
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	
ABRIL	↑ 5.341.091	2.343.638	2.997.453	↑ 127,90%	
MAYO	↑ 1.842.075	146.101	1.695.974	↑ 1160,82%	
JUNIO	↑ 2.571.533	952.754	1.618.779	↑ 169,91%	
TOTAL	↑ 9.754.699	3.442.493	6.312.206	↑ 183,36%	

Fuente: reporte SIIF

Debemos tener en cuenta que, para el mes de abril, mayo y junio del año 2020, nos encontrábamos en declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, “*en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus **COVID-19***”, por ende, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** debió suspender y/o modificar planes de trabajos que se iban a desarrollar en dicho trimestre.

De igual forma es importante precisar, como medida para contribuir a la Austeridad del Gasto Público en lo relacionado a las horas extras, para la vigencia 2021, se sigue trabajando para utilizar en lo menos posible al personal que labora en el cargo

de conductores, dando cumplimiento a lo establecido en la circular interna y en Concepto 98911 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

En la siguiente grafica se puede observar el cuadro resumen:

GASTO DE PERSONAL (SEGUNDO TRIMESTRE)				
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ABRIL	14.303.831	27.167.238	-12.863.407	-47,35%
MAYO	8.644.376	1.019.766	7.624.610	747,68%
JUNIO	0	0	0	0,00%
TOTAL	22.948.207	28.187.004	5.238.797	-18,59%

Fuente: reporte SIIF

Teniendo en cuenta los periodos evaluados, en la anterior tabla informativa se puede observar que; respecto al segundo trimestre de la vigencia 2020, los gastos de personal por **concepto de indemnización por vacaciones** fueron por un valor de **\$28.187.004**, y para el segundo trimestre de la vigencia 2021, el gasto por este concepto fue por **\$22.948.207**. como también se puede evidenciar que para el mes de junio no se presentaron indemnización por vacaciones en ninguno de las dos vigencias.

Para disminuir este gasto ha venido observando que, aquel funcionario que adquiere el derecho a sus vacaciones por el tiempo de servicio prestado, este pasa el respectivo disfrute de estas, dando así cumplimiento a lo estipulado en el:

El Decreto 1045 de 1978, Artículo 8 y 12.

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, podemos evidenciar que durante los meses que conforman el segundo trimestre tanto de la vigencia 2021 y 2020, los conceptos de pago fueron así:

Abril vigencia 2021:

OLAYA ALDANA OLGA LUCIA: *Pago prestaciones sociales a la funcionaria, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0121 de 2021 con atributo contable 32 RP 25521, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales. (\$498.277)*

8

DUQUE RAMIREZ JOSE ALEJANDRO: *pagó prestaciones sociales al funcionario, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0189 de 2021. Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones. (\$7.279.858).*

GARAVITO URREA INGRID MARCELA: *Pago liquidación definitiva prestaciones sociales a Ingrid Marcela Garavito según Resolución 194 de 2021. Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. (\$6.525.831)*

Abril vigencia 2020:

MEJIA GALLO ALBERTO: *pago prestaciones sociales al exfuncionario, liquidación definitiva por concepto de indemnización de vacaciones Resolución 0112 de 16 de abril de 2020 con atributo contable 32. Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales. (\$27.167.238)*

Mayo vigencia 2021:

JUAN FERNANDO PELAEZ: *Pago prestaciones sociales exfuncionario según resolución 0217 de 2021 del 6 de mayo de 2021. Liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones. (\$8.644.376)*

Mayo vigencia 2020

ALBA TERESA CAMARGO GARCIA: *Pagó ajuste retroactivo 2020 a la ex funcionaria por concepto de indemnización por vacaciones resolución 124 de 2020 de fecha 30 abril 2020 con atributo contable 32. (\$270.183).*

PAOLA ANDREA MENESES: *Pago ajuste retroactivo a la ex funcionaria por concepto de indemnización por vacaciones resolución 125 de 2020 de fecha 30 abril 2020 con atributo contable 32. (\$749.583).*

AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL

Ante las nuevas condiciones laborales que se han implementado en el país por cuenta de la pandemia del coronavirus y las medidas de Aislamiento Preventivo obligatorio, que han conllevado a la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** que modifique varios planes de trabajo de los cuales iban a ser ejecutados en oficina y donde se optó por realizar trabajo en casa, se ha venido dando cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo 771 del 3 de junio de 2020, el cual permite que el subsidio de transporte se convierta en un subsidio de conectividad digital. En la que el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio.

La norma adoptada se trata de una medida temporal y transitoria mientras está vigente la Emergencia Sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

Expuesto lo anterior se evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto antes mencionado y se deja la evidencia del gasto total por este concepto, para el segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2020.

CONCEPTOS	FUNCIONAMIENTO AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	
	2021	2020
ABRIL	709.693	0
MAYO	737.121	0
JUNIO	623.980	1.131.393
TOTAL	2.070.794	1.131.393

Fuente: reporte SIIF

2) COMISIONES DE SERVICIOS; TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

TIQUETES AÉREOS

10

Con respecto al tema y acogiéndose al artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre de 2018, se deberá reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

En atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indica:

“Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”, se presenta lo obligado por este concepto, así:

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF) por medio de empresas INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S y SUBATOURS SAS, suministra los tiquetes aéreos nacionales, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - **SIIF** Nación, y analizando la información contable para el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020, podemos evidenciar que para el segundo trimestre de año 2021, se presentaron **\$24.470.845**, y para el segundo trimestre de la vigencia 2020 se pudo detallar el gasto generado fue de **\$1.555.080**. Esto nos indica que hubo un crecimiento en el gasto por un total de **\$22.915.765**, para la vigencia 2021.

A continuación, se realiza el análisis del gasto de los respectivos trimestres de cada vigencia (2021 - 2020).

SEGUNDO TRIMESTRE			
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA
TIQUETES AEREOS	24.470.845	1.555.080	22.915.765

Fuente: reporte SIIF

De igual forma, se puede observar que todos los viajes aéreos nacionales de funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, se realizan en clase económica.

COMISIÓN; VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE:

Los gastos de viajes se autorizan siguiendo las directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado, manutención y alojamiento, necesarios para garantizar la comisión de servicios.

Como se puede apreciar, en la siguiente tabla informativa, para el segundo trimestre de 2021, los gastos de viáticos y/o transporte fueron por un valor total de **\$11.840.003**, en comparación para el segundo trimestre del 2020, no hubo gasto por este concepto.

A continuación, las representaciones gráficas de los gastos del trimestre en mención:

SEGUNDO TRIMESTRE		
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020
VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE	↑ 11.840.003	0

Fuente: reporte SIIF

Frente a la información analizada, se detalla la reducción en el gasto presentado en el segundo trimestre de 2020, en comparación del mismo periodo de la vigencia 2021, esta disminución fue causada por las medidas aplicadas en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica Covid-19 decretada por el Gobierno Nacional, tales como, el aislamiento preventivo obligatorio y otras directrices, se adoptó medidas las cuales impactaron el comportamiento de la entidad, por lo anterior la **SUPERINTENDENCIA DEL**

SUBSIDIO FAMILIAR (SSF) debió modificar varios planes de trabajos de los cuales iban a ser ejecutados, como también suspendieron visitas que estaban programadas a Cajas de Compensación Familiar, y optó por realizar trabajo en alternancia es decir en casa, oficina y virtual.

De otra parte, y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, optimizar los recursos asignados para la atender las metas del Plan de Austeridad en el marco de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y Decreto 1009 2020 (14 de julio), demás disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Público, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, estableció medidas en esta materia relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimientos de viáticos y gastos de viajes o manutención y compra de tiquetes aéreos Circular Interna No. 2015-00004.

3) COMBUSTIBLE

A continuación, las representaciones gráficas podemos ver los gastos generados por cada mes del segundo trimestre:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE				
SEGUNDO TRIMESTRE				
MES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
JUNIO	↑ 2.241.039	↓ 1.235.788	↑ 1.005.251	↑ 81,34%

Fuente: reporte SIIF

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - **SIIF** Nación, y analizando los datos recolectados, se puede observar que el consumo de combustible para el segundo trimestre de la vigencia 2021, aumento significativo en comparación del mismo periodo del año 2020, alcanzando una variación relativa aproximadamente del **81,34%**, y un total en crecimiento en la variación absoluta de **\$1.005.251**

Cabe recalcar que esta variación es debido a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional

Una vez más debemos aclarar que, para el mes de abril, mayo y junio del año 2020, ya se había realizado la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, “en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus **COVID-19**, por ende, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** debió suspender varias actividades que estaban programadas para dicho mes en las cuales se hacía necesario utilizar los vehículos que hacen parte del parque automotriz de la Entidad.

4) MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Teniendo en cuenta la revisión realizada al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se puede evidenciar según los datos recolectados, por el concepto de mantenimiento del parque automotriz perteneciente a la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** para el segundo trimestre de la vigencia de 2021 y 2020, no se realizó huso de estos rubros presupuestales debido a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

5) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Teniendo en cuenta los siguientes ítems de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y Decreto 1009 2020 (14 de julio), con el fin de implementar, fomentar e instalar, según sea el caso los siguientes programas.

Directiva presidencial No. 09 de 2018		
9	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD O MEDIDAS IMPLEMENTADAS
9,1	Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.	En los baños esta implementado los ahorradores de agua (cisternas, orinales y lava manos).
9,2	Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Se cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la vigencia 2019 – 2022, establece el compromiso de la entidad con el cuidado y conservación del ambiente.
9,3	Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	ya se tienen algunas tecnologías en ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos (PIGA)
9,4	Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Reducir el consumo de impresiones en las dependencias, para disminuir la generación de Residuos Peligrosos como el Tóner (PIGA)
9,5	Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	Se tiene implementada ruta de transporte para los empleados, de igual forma se fomenta el uso de bicicletas

6) SERVICIOS PÚBLICOS

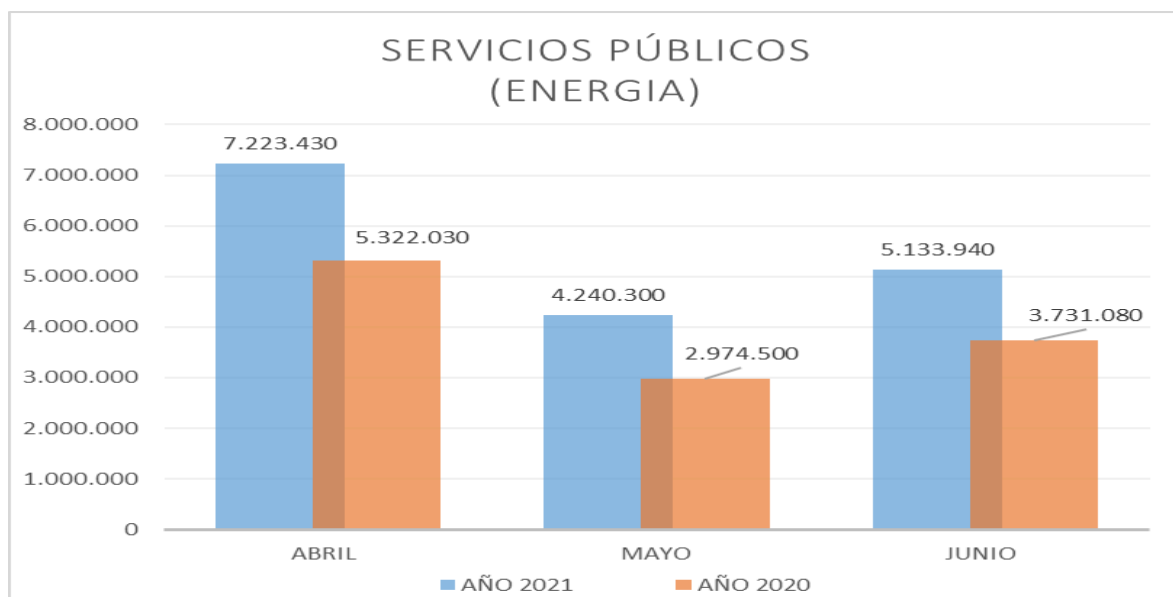
En el siguiente cuadro informativo podemos detallar la información consolidada de los gastos de los servicios públicos durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020, posteriormente vamos a desglosar y ver el comportamiento de cada una de los servicios públicos durante los periodos sujetos al análisis.

SERVICIOS PÚBLICOS JUNIO					
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA	16.597.670	12.027.610	↑	4.570.060	38,00%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	276.610	725.350	↑	-448.740	-61,87%
TELEFONIA E INTERNET	16.250.307	12.312.614	↑	3.937.692	31,98%
ASEO ESPACIO PUBLICO Y RECOLECCION	184.440	124.140	↑	60.300	48,57%
TOTAL GENERAL	33.309.027	25.189.714		8.119.312	56,69%

Fuente: reporte SIIF

ENERGÍA

En la siguiente gráfica se puede observar los resultados que arrojó el análisis, después de consultar el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF**, se detalla el consumo por cada mes que conforman el segundo trimestre en comparación con su variación absoluta.



Fuente: reporte SIIF

De los resultados anteriores se puede observar, que la tendencia para el segundo trimestre de la vigencia 2021, está dado al alza, marcando un crecimiento, presentando una variación relativa del **38%**, reflejando un incremento en variación absoluta de **\$4.570.060**.

Debemos señalar que estas variaciones a la baja durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se debió a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

“En virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus COVID-19” en donde se ha ordenado el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas” con “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”, por lo anterior se debió modificar varios planes de trabajo de los cuales iban a ser ejecutados durante este periodo, entre ellos optó por realizar trabajo mixto tanto en la casa como en las oficinas.

ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO

De las consultas realizadas se pudo observar en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, en comparación con la vigencia 2020, se presenta un decrecimiento, de igual forma debemos tener en cuenta que este servicio es facturado bimensualmente en la ciudad de Bogotá,

A continuación, las representaciones gráficas del gasto en mención:

SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER TRIMESTRE				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	276.610	725.350	448.740	61,87%

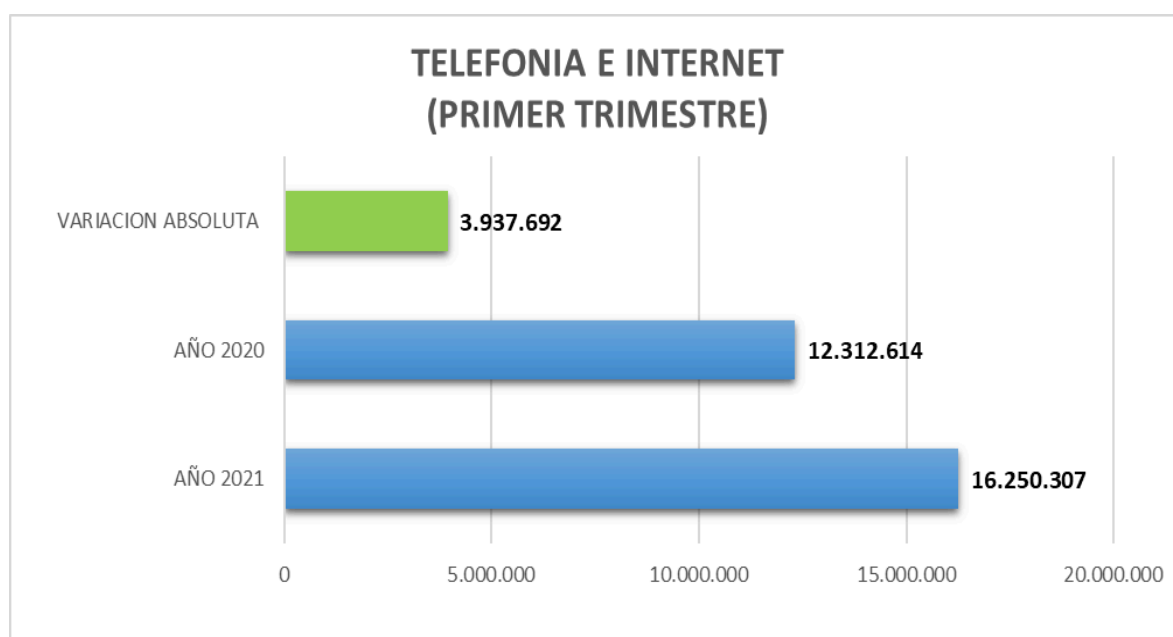
Fuente: reporte SIIF

Así mismo se puede evidenciar que el consumo de acueducto y alcantarillado, se sigue trabajando en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (**PIGA**) y las demás estrategias implementadas para la sensibilización de este consumo.

TELEFONÍA E INTERNET

Como podemos observar en la gráfica a continuación donde se compara el consumo total del segundo trimestre de ambas vigencias (2021 y 2020), se puede observar que las variaciones y, en resumidas cuentas, podemos decir que el incremento total está marcado por una variación absoluta de **\$3.937.692**, y una variación relativa del **31,98%**, como se describió en la gráfica inicial del resumen del consumo de los servicios públicos.

17



Fuente: reporte SIIF

ASEO ESPACIO PÚBLICO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS

De las consultas realizadas, se pudo observar en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, hubo un gasto por este concepto por el valor de **\$352.360**, por otro lado, se procedió con la verificación de la información del segundo trimestre de la vigencia 2020, y se puede evidenciar que existe un gasto por **\$264.210**, en este orden de ideas podemos observar que existe un crecimiento del **33,36%**, es decir un incremento de variación absoluta de **\$88.150**.

SERVICIOS PÚBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ASEO ESPACIO PUBLICO Y RECOLECCION	352.360	264.210	88.150	↑ 33,36%

Fuente: reporte SIIF

Debemos tener en cuenta que La **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica Covid-19, decretada por el Gobierno Nacional, tales como, el aislamiento preventivo obligatorio y otras directrices, adoptó medidas las cuales impactan el comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2021, permitiendo obtener para ciertos conceptos reducciones en las variables del valor de los gastos, consumo y cantidades, entre ellos los gastos en especial de servicio de energía y acueducto.

7) APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

RUBRO FUNCIONAMIENTO - PERSONAS NATURALES

En la tabla informativa a continuación podemos analizar las variaciones de cada trimestre sujeto de análisis, se evidencia que para el segundo trimestre 2021, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor de **\$300.341.029**, ahora bien para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se realizó pagos por obligaciones adquiridas por la modalidad de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor total de **\$266.900.000**, en relación a los montos pagados se refleja un crecimiento en la variación relativa del **12,53%** porcentualmente, y una variación absoluta de **\$33.441.029**.



APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO				
CONCEPTOS	Valor Pagado AÑO 2021	Valor Pagado AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
P. NATURAL	300.341.029	266.900.000	33.441.029	12,53%

Fuente: reporte SIIF

RUBRO FUNCIONAMIENTO – PERSONAS JURÍDICAS

Durante los periodos objetos de análisis se evidencia que, para el segundo trimestre de 2021, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas de los contratos por la modalidad de prestación de servicios persona jurídica, por un valor total de **\$331.574.177**, ahora bien, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, por la modalidad de contratos de prestación de servicios personas jurídicas, se realizaron pagos de los contratos, por un valor total de **\$411.322.681**.

Se puede evidenciar que existe una disminución en variación absoluta de **\$-79.748.504**, y la variación relativa del **-19,39%**.

A continuación, vemos la tabla resumen así:

APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO				
CONCEPTOS	Valor Pagado AÑO 2021	Valor Pagado AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
P. JURIDICA	331.574.177	411.322.681	↓ -79.748.504	↓ -19,39%

Fuente: reporte SIIF

Las contrataciones por prestaciones de servicios están basadas en que no se contaba con personal de planta con capacidad para realizar algunas actividades específicas por lo tanto se requirió contratar por medio de la prestación de servicios, acogiéndose a lo estipulado en el decreto 1068 de 2015.

8) CANON DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS

Debemos tener en cuenta que en el primer trimestre de la vigencia 2021, se realizó pago anticipado por los meses de; febrero, marzo, abril, mayo y junio, sumando un total de **\$1.996.505.280**, por lo tanto, para el segundo trimestre del año 2021 no hay gasto por este concepto.

Ahora bien, analizando el segundo trimestre de la vigencia 2020, se puede evidenciar que, realizaron pago Total de **\$1.060.808.418**

Explicado lo anterior se trae el texto plasmado en los conceptos de pagos de ambas vigencias (2021 y 2020).

Abril Vigencia 2020

CT 087/2020 RP 18920. pago N 1. pago de arrendamiento 2.750 mts2 comprendidos entre los pisos 3, 4 y 7 ubicados en la carrera 69 no. 25b-44, debidamente adecuados, con oficinas funcionales y ajustadas a las necesidades de la entidad y 53 parqueaderos, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar. periodo del 1 al 30 de abril de 2020. factura de venta NS 2789 de fecha 01/04/2020.

Mayo Vigencia 2020

CT 087/2020 RP 18920. Pago No 2. pago de arrendamiento 2.750 mts2 comprendidos entre los pisos 3, 4 y 7 ubicados en la carrera 69 no. 25b-44, debidamente adecuados, con oficinas funcionales y ajustadas a las necesidades de la entidad y 53 parqueaderos, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar. periodo del 1 al 30 de mayo de 2020. factura de venta NS 2024 de fecha 04/05/2020.

Junio Vigencia 2020

CT 087/2020 RP 18920. Pago No 3. pago de arrendamiento 2.750 mts2 comprendidos entre los pisos 3, 4 y 7 ubicados en la carrera 69 no. 25b-44, debidamente adecuados, con oficinas funcionales y ajustadas a las necesidades de la entidad y 53 parqueaderos, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar. periodo del 1 al 30 de junio de 2020.

factura de venta NS 2851 de fecha 01/06/2020.

Se puede decir que dicho gasto por el trimestre fue por un valor como se muestra en la siguiente tabla informativa:

21

CANON DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	APOYO A LA GESTIÓN	
	AÑO 2021	AÑO 2020
	Valor Pagado	Valor Pagado
ABRIL	0	353.602.806
MAYO	0	353.602.806
JUNIO	0	353.602.806
TOTAL	0	1.060.808.418

Fuente: reporte SIIF

9) BIENESTAR, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

CONCEPTOS	APOYO A LA GESTION FUNCIONAMIENTO			
	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PLAN DE BIENESTAR				
ABRIL	0	88.146.712	88.146.712	100%
MAYO	0	25.437.322	25.437.322	100%
JUNIO	94.421.335	100.883.457	6.462.122	6%
TOTAL	94.421.335	214.467.491	-120.046.156	-56%

Durante el mes de abril, mayo y junio, de la vigencia 2021 y 2020, se siguió trabajando por el bienestar de los funcionarios y contratistas, con la ejecución de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**.

Por lo tanto, podemos evidenciar que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, figura un gasto registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, por un valor de **\$94.421.335**, y para el segundo trimestre de la vigencia 2020, el gasto fue por **\$214.467.491**, reflejándose así, una reducción del gasto en **\$120.046.156**, lo que significa una disminución del **-56%**,
Los siguientes fueron los conceptos de pagos:

Abril vigencia 2020.

CT 081/2020 RP 14420 PAGO No.1: *Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020, estímulos educativos para los hijos de los funcionarios que se encuentran estudiando hasta los 25 años de edad - acuerdo sindical.*

Factura electrónica de venta N 8746847761 del 25/03/2020. (86.338.987)

CT 081/2020 RP 14420 PAGO No.2: *Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020, estímulos educativos para los hijos de los funcionarios que se encuentran estudiando hasta los 25 años de edad - acuerdo sindical.*

Factura electrónica de venta N 8746847761 del 20/03/2020. (1.807.725)

Mayo Vigencia 2020

CT 087/2020 RP 18920. *Pago No 2. pago de arrendamiento 2.750 mts² comprendidos entre los pisos 3, 4 y 7 ubicados en la carrera 69 no. 25b-44, debidamente adecuados, con oficinas funcionales y ajustadas a las necesidades de la entidad y 53 parqueaderos, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar. periodo del 1 al 30 de mayo de 2020. factura de venta NS 2024 de fecha 04/05/2020.*

Junio Vigencia 2020

CT 081/2020 RP 14420: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020.

23

- ✓ Actividad: Clases grupales mayo y pausas actividad abril y mayo. factura electrónica de venta N 8747894575 del 01/06/2020. (Pago 5)
- ✓ Actividad: Incentivos no pecuniarios bonos por valor 267.440 cada uno de acuerdo al contrato 081. entregados a los funcionarios de la entidad para el día de la familia Supersubsidio. Cuenta de cobro CTA CC 039620 del 16/06/2020. (Pago 6)
- ✓ Actividad: viernes de la super realizada el 29 de mayo taller identificando emociones factura electrónica de venta N 8748094542 del 17/06/2020

Junio Vigencia 2021

CT 140/2021 RP 27721: Contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano (programas de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional) en el marco de MIPG versión 3 para la superintendencia del subsidio familiar vigencia 2021.

- ✓ Actividad: clases grupales y pausas activas realizadas en el mes de mayo de 2021. (Pago 1)
- ✓ Actividad: código de integridad el poder de la claridad realizada en mayo de 2021. (Pago 2)
- ✓ Actividad: experiencias interactivas online realizada en mayo de 2021. (Pago 3)
- ✓ Actividad: desarrollo competencias secretas online realizada en mayo de 2021. (Pago 4)
- ✓ Actividad: coaching individual, viernes de la super online realizadas en mayo 2021. (Pago 5)

- ✓ Actividad: ruta de crecimiento fortalecimiento de liderazgo institucional online realizada en mayo 2021. (Pago 6)

10) PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

Verificando y tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, se pudo evidenciar según los conceptos de pago que reposa en el sistema para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se presentaron unos gastos por este rubro por un valor de **\$2.599.285**, ahora bien, revisando el segundo trimestre de la vigencia 2020, podemos evidenciar que no existe gasto por este rubro.

11) MAQUINARIA DE OFICINA

Verificando y tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, se pudo observar que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, no se presentó movimientos en el gasto, analizando el segundo trimestre de la vigencia 2020, podemos evidenciar que hubo un gasto en el rubro por el valor de **\$6.609.519**.

A continuación, se cita el concepto registrado en el sistema de información financiera.

CT 021/2020 RP 5220: *Adquirir consumibles de impresión para las impresoras hewlett packard de propiedad de la superintendencia. entrada de almacén N° 3672 del 12 de marzo de 2020.*

Factura de venta SMVP 55493 de 09/03/2020

12) AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

La **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** es consciente de que está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público.

No se financian regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de esta Superintendencia.

Por lo anterior se puede decir que no se evidenció gasto alguno por estos conceptos durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020.

13) SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS, EVENTOS, PUBLICIDAD y CAPACITACIONES.

Se puede evidenciar que durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020 no se presentaron gastos y/o movimientos en los rubros presupuestales por estos conceptos.

14) IMPUESTOS.

De los datos recolectados, en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF Nación**, se puede observar que, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, figura un pago total por obligaciones adquirida de este concepto por valor de **\$12.339.000**, y para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se pudo evidenciar que la obligación y pagos correspondiente fue por un valor de **\$12.238.000**.

A continuación, los conceptos de pagos por este rubro:

Vigencia 2021:

Pago impuesto predial del predio ubicado en la calle 45a N° 9 - 46, matrícula inmobiliaria 050C01484188, propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar año gravable 2021. N° referencia recaudó 21019877560, Factura N 2021301040112223532.

Pago impuesto de vehículos de los cinco (5) vehículos placas:

OJY 033-
ODS 812-
ODS 811-
OCJ 882-
OBG 380, y

una (1) motocicleta placa **BVG 69** de propiedad de la superintendencia. año gravable 2021

Número formulario número: 2021303010005501225, 2021303010005501447, 2021303010005501572, 2021303010005502327, 2021303010005502477 y 2021303010005502904

26

Para la vigencia 2020, se realizaron dos pagos por el concepto de impuesto así;

Pago impuesto de vehículos de los cinco (5) vehículos placas:

OJY 033-

ODS 812-

ODS 811-

OCJ 882-

OBG 380, y

una (1) motocicleta placa **BVG 69** de propiedad de la superintendencia. año gravable 2020. número referencias de recaudos 20032040954-20031926792-20031924454-20030867958-20031942788-20031955901. **(\$354.000)**

Pago impuesto predial del predio ubicado en la calle 45a N° 9 - 46, matrícula inmobiliaria 050c01484188, propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar año gravable 2020. Número referencia de recaudo 20010371415. factura N 2020201041601618157. **(\$11.884.000)**

RUBRO INVERSIÓN

15) APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

RUBRO INVERSIÓN – PERSONAS NATURALES.

Analizamos el presupuesto del rubro de **Inversión**, se observa que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se efectuaron pagos por obligaciones adquiridas por la modalidad de prestación de servicios como persona natural, por un valor de **\$2.028.503.596**.

Ahora por otro lado analizando la información del segundo trimestre de la vigencia 2020, podemos evidenciar que para dicho trimestre se realizó pagos por obligaciones adquiridas por la modalidad de prestación de servicios como persona natural, por un valor total de **\$962.833.334**.

Por la información recolectada y plasmada en este informe, podemos evidenciar que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, hubo un crecimiento dejando un aumento en el gasto por el valor absolutas de **\$1.065.670.262**, es decir un aumento del **111%**.

27

CONCEPTOS	APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO			
	Valor Pagado AÑO 2021	Valor Pagado AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
P. NATURAL	2.028.503.596	962.833.334	↑ 1.065.670.262	↑ 111%

Fuente: reporte SIIF

RUBRO INVERSIÓN – PERSONAS JURÍDICAS

Verificando y tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, se pudo observar que, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se presentó pagos por obligaciones adquiridas por la modalidad de prestación de servicios como persona jurídica, por un valor de **\$133.616.734**.

Por otro lado, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se puede observar que se realizaron pagos por obligación en la contratación por prestación de servicios como persona jurídica, dejando un gasto total de **\$122.732.741**.

Por la información recolectada y plasmada en este informe, podemos evidenciar que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, hubo un crecimiento dejando un aumento en el gasto en valores absolutas de **\$10.883.993**, es decir un aumento del **9%**.

APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO				
CONCEPTOS	Valor Pagado AÑO 2021	Valor Pagado AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA

P. JURIDICA	133.616.734	122.732.741	↑ 10.883.993	↑ 9%
-------------	-------------	-------------	--------------	------

Fuente: reporte SIIF

28

1. TIQUETES AÉREOS (RUBRO INVERSIÓN)

TIQUETES AÉREOS:

Con respecto al tema y acogiéndose al artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre de 2018, se deberá reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

En atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indica: "Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015", se presenta lo obligado por este concepto, así:

RUBRO - INVERSION SEGUNDO TRIMESTRE		
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020
TIQUETES AEREOS	2.893.010	0

Para el segundo trimestre de 2021, los gastos de tiquetes aéreos fueron por un valor de **\$2.893.010**, en comparación del mismo periodo del segundo trimestre de 2020, en donde no se realizó gasto alguno por este concepto.

Todos los viajes aéreos nacionales de funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, se realizan en clase económica.

Para el mes de junio de 2020, no hubo gasto por este concepto, analizando el mes de junio de la vigencia 2021, podemos ver que se realizó un gasto por el valor de **\$2.893.010**.

a continuación, relacionamos los nombres de cada tercero a los que le fue girado dichos pagos con su respectivo concepto de pago:

CT 210/2020 RP 1021 ORDEN DE COMPRA N 61549: *Adquirir el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la superintendencia del subsidio, a través del acuerdo marco de precios de la tienda virtual del estado colombiano.*

Factura electrónica de venta N FE 41549, FE 43765, FE 51088, FE 41559, FE 41561, FE 41553. (Orden de compra N 61549 Pago 6)

COMISIÓN; VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE:

Los gastos de viajes se autorizan siguiendo las directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado, manutención y alojamiento, necesarios para garantizar la comisión de servicios.

RUBRO - INVERSION			
SEGUNDO TRIMESTRE			
CONCEPTOS	AÑO	2021	AÑO
			2020
VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE		4.141.505	0

Para el segundo trimestre de 2021, los gastos de viáticos y/o transporte fueron por un valor de **\$4.141.505**, en comparación del segundo trimestre de la vigencia 2020, en donde no se realizó gasto alguno por este concepto.



De otra parte, y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, optimizar los recursos asignados para la presente vigencia y atender las metas del Plan de Austeridad en el marco de lo establecido en *la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Decreto 371 2021 (08 abril)*, por el cual se establece el *Plan de Austeridad del Gasto Público*, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, estableció medidas en esta materia relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimientos de viáticos y gastos de viajes o manutención y compra de tiquetes aéreos Circular Interna No. 2015-00004.

16) BIENESTAR, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL (RUBRO INVERSIÓN)

En esta ocasión se evidencia que por el rubro de inversión se hizo uso de un presupuesto para continuar el segundo trimestre de la vigencia 2021, trabajando por el bienestar de los funcionarios y contratistas, con la ejecución de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**.

Por lo tanto, podemos evidenciar que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, figura unos registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF Nación**, por el rubro de inversión se puede evidenciar que para este trimestre existió un gasto por **\$30.697.232**.

a continuación, relacionamos los nombres de cada tercero a los que le fue girado dichos pagos con su respectivo concepto de pago:

CT 140/2021 RP 27721: *contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano (programas de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional) en el marco de MIPG versión 3 para la superintendencia del subsidio familiar vigencia 2021.*

- ✓ Actividad ruta de crecimiento fortalecimiento de liderazgo institucional y equipos de trabajo online realizada en mayo 2021. (Pago N 7)
- ✓ Actividad: ruta de la felicidad coaching para el crecimiento individual realizada en mayo 2021. (Pago N 8)

- ✓ Actividad conferencia liderazgo femenino. (Pago N 9)

Por otro lado, en el mes de junio de la vigencia 2020, por el rubro de inversión no se evidencia gasto por este concepto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES

La entidad ha venido mejorando la Gestión Administrativa en cuanto al uso racional y eficiente de los diferentes recursos y la cultura ambiental, toda vez que efectúa periódicamente acciones de mejora para analizar, socializar, culturizar y cambiar las metas de manera periódica, permitiendo seguir disminuyendo en el uso de cada uno de los servicios revisados, sin embargo, es importante tener en cuenta el análisis de cada uno de los ítems en este informe para aplicar los controles necesarios que permitan que la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** sea una entidad austera, eficiente y eficaz.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No.02 del 12 de marzo y Decreto No.457 del 22 de marzo de 2020 expedido por el Presidente de la República, así como las medidas internas mediante Circulares expedidas por la Secretaria General de la Superintendencia del Subsidio Familiar, relativas al cuidado preventivo que corresponde a los funcionarios y contratistas y medidas de confinamiento y aislamiento preventivo, con el propósito de garantizar la prestación del servicio público en colaboración con las TICs se implementó el trabajo en alternancia (casa y oficina) de todos los servidores públicos, teniendo en cuenta las funciones y actividades que desarrollan, para la operación normal de la Entidad. Por otro lado, a los servidores públicos que necesitaban trabajar y cuentan con permiso para ingresar al aplicativo SIIF Nación II, se les dio acceso remoto desde el domicilio de cada usuario, así como la asignación de algunos equipos con acceso remoto, los cuales cuentan con las respectivas configuraciones de acceso para los diferente aplicativos.

Es conveniente citar que no se evidenciaron riesgos de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública (Decreto 403 de 2020 art. 62).

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda seguir en la búsqueda del cumplimiento con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto Público, establecidas en los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018 y demás normatividad sobre la materia.
- ✓ Durante el período analizado no se observaron aspectos que afecten el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad en el gasto público para la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en el periodo evaluado, tampoco se evidenciaron diferencias en cuanto a los reportes de datos de consumo y cifras de valores pagados.
- ✓ Se recomienda seguir con programas de la política de cero papel, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información.

32

Nota: Las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Atentamente,

JOSE WILLIAM CASALLAS FANDIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Edison José Rivera Corena

Revisó: Jose William Casallas Fandiño.